

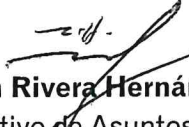


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/006/2023-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **veintiuno** de **julio** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinte** de **julio** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/006/2023-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de julio de dos mil veintitrés¹.

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Antecedente. En veinticinco de abril, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro⁵ dictó sentencia recaída en el expediente TEEQ-POS-4/2023, misma en la que determinó, entre otros, imponer una multa a la organización ciudadana **Biodiversidad Querétaro, A.C.** con motivo de la infracción atribuida, así como vincular a esta Dirección Ejecutiva para que, una vez que la sentencia causara ejecutoria, efectúe lo conducente para obtener el pago de la multa impuesta.

En quince de mayo, se recibió el oficio TEEQ-SGA-288/2023, mediante el cual la Secretaría General de Acuerdos adscrita al Tribunal Electoral, informó a esta Dirección Ejecutiva que la sentencia dictada el veinticinco de abril en el procedimiento ordinario sancionador TEEQ-POS-4/2023 causó firmeza, al no haberse impugnado dentro de los plazos legales previstos.

Derivado de lo anterior, en misma fecha y mediante oficio DEAJ/201/2023, se solicitó la colaboración de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que realizara lo necesario a fin de obtener el cobro de la multa correspondiente a la cantidad de **\$311.22** (treientos once pesos 22/100 M.N.) impuesta a la citada Asociación Civil, e informara a esta Dirección Ejecutiva del cobro efectivo de la citada multa, remitiendo a su vez, la constancia de transferencia al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Solicitud de información. En virtud de lo señalado en el apartado "OCTAVA. EFECTOS" de la sentencia de mérito, y de conformidad con el artículo 458, numeral 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Instituto.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁵ En lo sucesivo Tribunal Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/006/2023-D

se solicita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sirva informar a esta autoridad electoral local, las acciones realizadas en cumplimiento al cobro de la multa impuesta a la organización ciudadana **Biodiversidad Querétaro, A.C.**

Notifíquese por estrados y por oficio a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



JRH/MECC/ESHM

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS